



*Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo
Municipal*

Ciudad de Oliva (Cba.), 25 de Junio de 2018

DECRETO N° 134 /2018

Y VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Burdino Mauro José.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que se ha abonado Impuesto a los Automotores Cuenta N° 20162 Dominio AC291QL, cuota 05/2018, el día 09/05/2018 por el importe de \$ 487.80 por Caja Municipal y el día 11/05/2018 fue abonado el mismo período por Sistema Homebanking.

Que corroborando la cuenta corriente se verifica el pago duplicado.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1°) DEVÚELVASE al Sr. Burdino Mauro José la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 487.80), en razón de lo explicitado precedentemente en Vistos y Considerandos.-

Art. 2°) Impútese el importe devuelto al contribuyente por imperio de este Decreto a la partida 2-01-03-05-01-02-13 – “Devoluciones Impuesto a los Automotores”.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda.-

Art. 4°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-